

**ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA IC-010-2017**

La Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, en uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, Acuerdo 006 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES requiere contratar la ejecución de los procesos de migración de los datos almacenados en los distintos esquemas de la base de datos ICESDB hacia las estructuras del esquema MISIONAL de la base de datos MISIONAL, la elaboración de ETLs y otros artefactos necesarios para carga y mantenimiento de la Maestra de Resultados, obteniendo la disponibilidad de los datos de resultados de los evaluados en las pruebas aplicadas por el ICFES.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$409.757.412)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado por el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 1488 de 2017.

Que el día 18 de agosto de 2017, se efectuó el envío de las invitaciones y el documento de Condiciones de Contratación del proceso de Invitación Cerrada ICFES IC-010-2017, con sus respectivos anexos.

Que dentro del término previsto en el numeral 6 “Cronograma” de las Condiciones de Contratación, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo hasta el 22 de agosto de 2017.

Que el 24 de agosto de 2017, se expidió la adenda No. 1, mediante la cual se modificó el numeral 6 “Cronograma” de las Condiciones de Contratación, con el fin de ampliar el término para dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes, y aclarar que el número del presente proceso es el IC-010-2017.

Que el 25 de agosto de 2017, se expidió la adenda No. 2, mediante la cual se modificaron algunos aspectos de las Condiciones de Contratación perteneciente al proceso IC-010-2017, en atención a las observaciones presentadas por los oferentes.

Que el 31 de agosto de 2017, se expidió la adenda No. 3, mediante la cual se modificó el cronograma establecido en el numeral 6 “Cronograma” de las Condiciones de Contratación, en atención a la circular externa No. 100-007 del 29 de agosto de 2017, expedida por la Función Pública, la cual otorgó el 7 de septiembre de 2017 como día libre, dadas las condiciones de

página 1 de 3

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

seguridad y movilidad anunciadas por la visita del Papa Francisco a Colombia, y considerando que el ICFES se acogió a dicha decisión.

Que el 4 de septiembre de 2017, se realizó el respectivo cierre del proceso, conforme lo señalado en el cronograma de la Invitación Cerrada IC-010-2017, recibándose una (1) propuesta correspondiente a la Unión Temporal SBD-Qvision.

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de la propuesta se llevó entre los días 4 y 5 de septiembre de 2017, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 5 de septiembre de 2017.

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma que rige el proceso, la UNIÓN TEMPORAL SBD-Qvision, presento las respectivas subsanaciones, en atención a las observaciones realizadas en el informe preliminar, las cuales fueron verificadas y evaluadas por el comité evaluador.

Que una vez presentado el informe de evaluación final, el resultado es el siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA
UNIÓN TEMPORAL SBD-Qvision	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en virtud de lo anterior, el comité procedió a la evaluación de la oferta:

PROPONENTE	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	FACTORES PONDERABLES	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
UNIÓN TEMPORAL SBD-Qvision	100	500	400	1000

Que el Comité Evaluador luego de la verificación correspondiente, su resultado consolidado determinó que el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL SBD-Qvision

Que conforme a la anterior evaluación, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Invitación Cerrada IC-010-2017 a la **UNIÓN TEMPORAL SBD-Qvision**.

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo  
página 2 de 3

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1054](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054) conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como la propuesta presentada, la Secretaria General del ICFES decide acoger la recomendación del Comité Evaluador. En mérito de lo cual,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección, a la **UNIÓN TEMPORAL SBD-Qvision**, por un valor de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$309.400.000)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente acta al señor Noel Octavio Quintero Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.142.889, en su calidad de representante de la Unión Temporal SBD-Qvision.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar al señor Noel Octavio Quintero Agudelo, representante de la Unión Temporal SBD-Qvision, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las respectivas pólizas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente acta, a través de su publicación en la página Web del ICFES [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co), vínculo [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1054](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054).

Dada en Bogotá, D. C., a los 8 días del mes de septiembre de 2017.



**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Secretaria General  
ICFES

Revisó: María José Dangond – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales  
Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado